



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS  
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2020-00929-00  
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C., - 1 JUN 2023

En atención a la comunicación que antecede y como fue registrado el embargo del establecimiento de comercio denominado ZOE PASTERIA SAS. de propiedad de la demandada, el despacho decreta su secuestro.

Comisiónase para esta diligencia de secuestro de la unidad comercial con amplias facultades, como la de designar secuestre, al Alcalde Menor de la Localidad respectiva y/o Autoridad Administrativa correspondiente y/o Juzgados Civiles Municipales de Descongestión de esta ciudad (inciso 3 del artículo 38 e inciso 3 del artículo 39 del C. G. P.).

Líbrese despacho comisorio con los insertos y copias necesarios y téngase en cuenta, en su oportunidad como honorarios para la diligencia al (a) auxiliar de la justicia, la suma de diez (10) salarios mínimos legales diarios vigentes, Acuerdo 1518 de 2002, Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE

  
MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ  
JUEZ  
(3)

|                                                                                                                        |                          |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|
| JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN<br>JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE |                          |
| BOGOTÁ D.C                                                                                                             |                          |
| SECRETARÍA                                                                                                             |                          |
| Bogotá D.C.                                                                                                            | - 2 JUN 2023 HORA 8 A.M. |
| Por ESTADO Nº 080 de la fecha fue notificado el auto anterior.                                                         |                          |
| LUZ EREDIA TORRES MERCHAN<br>Secretaria                                                                                |                          |

ncrr  
Nº 11

27-11